

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3 864

12 JUN 2025

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1965 del 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
En uso de sus atribuciones legales,

#### CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2025ER018060 del 05 de junio de 2025, el señor MARIO EFRÉN RUBIO NARVAÉZ, rector de la Institución Educativa SAN IGNACIO del municipio de Buesaco (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1965 del 20 de marzo de 2025, toda vez que ha habido novedades en la planta de personal adscrito a la institución educativa.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio del fecha 10 de junio de 2025, se permite dar viabilidad a la precitada solicitud, con base en los cambios que se presentaron a partir de la aplicación del Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025, y de cuya revisión se tiene lo siguiente: incluir a una (01) docente YOHANA ELIZABETH MAYA MADROÑERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37080337 para laborar dos (02) horas semanales, y modificar las horas extras semanales a los docentes OSCAR BERNARDO MONTILLA SANTACRUZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 87472267 con seis (06) horas, JESÚS JAIME CRIOLLO MARTÍNEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 12984263 con cinco (05) horas, RUBIELA DEL SOCORRO CAICEDO ROSERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27167286 con tres (03) horas, y DEYANIERTH DEL ROSARIO IBARRA GUEVARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59816871 con tres (03) horas.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1965 del 20 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

#### RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 1965 del 20 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

“ARTICULO 1°. Autorizar al señor **MARIO EFRÉN RUBIO NARVAÉZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98390834, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa SAN IGNACIO del Municipio de BUESACO (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2025, así:

Número	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	27142813	NUVIA CARMENZA MARTÍNEZ ERAZO	5
2	30746509	EMMA INES BORRÁS GÓMEZ	2
3	87471429	PEDRO NEL JOJOA CHAVES	3
<b>4</b>	<b><u>87472267</u></b>	<b><u>OSCAR BERNARDO MONTILLA SANTACRUZ</u></b>	<b><u>6</u></b>
5	30737219	LILIANA DEL CARMEN ORTEGA GUERRA	2
<b>6</b>	<b><u>12984263</u></b>	<b><u>JESÚS JAIME CRIOLLO MARTÍNEZ</u></b>	<b><u>5</u></b>
			<b><u>3</u></b>
<b>8</b>	<b><u>59816871</u></b>	<b><u>DEYANIRTH DEL ROSARIO IBARRA GUEVARA</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b>9</b>	<b><u>37080337</u></b>	<b><u>YOHANA ELIZABETH YAMA MADROÑERO</u></b>	<b><u>2</u></b>

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa SAN IGNACIO del Municipio de BUESACO (Nariño), al rector **MARIO EFRÉN RUBIO NARVAÉZ**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo [mareruna@gmail.com](mailto:mareruna@gmail.com) o al celular 3166296167.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1965 del 20 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

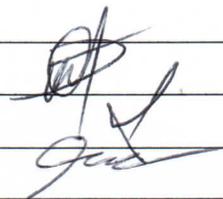
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

**12 JUN 2025**

**ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS F CUATHIN**

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	10-06-2025	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	10-06-2025	
Elaboro: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	10-06-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		